



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 380 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ABR 2012

VISTO: El Informe Nº 126-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído Nº 446204-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, por su parte el Artículo 31 del citado dispositivo legal establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, asimismo, el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 33º del Reglamento, precisa que el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo ello así, mediante Informe Nº 126-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la confirmación del Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes – Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del Distrito Córdova, Provincia de Huaytañá – Huancavelica";

Que, estando a las facultades conferidas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 040-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de enero del 2012, para la designación de Comités Especiales, deviene pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 0842004-PCM;

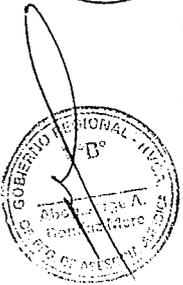
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 380 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ABR 2012

Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Licitación Pública cuyo objeto contractual está destinado a la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes – Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del Distrito Córdova, Provincia de Huaytará – Huancavelica", el cual estará integrado por:

	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ing. Guillermo Quispe Torres	Ing. Arturo Candiotti Cuba
MIEMBRO	Ing. Antonio Taype Choque	Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla
MIEMBRO	CPCC. Humberto Joel Flores Pacheco	Lic. Mercedes Luz Santivañez Sánchez

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Comité Especial Ad Hoc, deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, fundamentalmente en los aspectos de transparencia e imparcialidad

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

